

iniciar la actividad, será requisito necesario la Certificación previa, suscrita por técnico competente del efectivo cumplimiento de las condiciones impuestas en el Proyecto así como de las condiciones establecidas por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilustrísimo Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de agosto de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los Proyectos Addenda a la Red de distribución Jaén y Addenda a la Red de distribución de Bailén-Villanueva-Guarromán, en la provincia de Jaén. (PP. 3288/97).*

Por Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fechas 4 de julio de 1997 y 15 de septiembre de 1997, han sido aprobados, respectivamente, los proyectos de ejecución y autorizadas las instalaciones de la «Addenda a la Red de distribución de Jaén» y «Addenda a la Red de distribución de Bailén-Villanueva-Guarromán». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 5 de noviembre en Jaén y Bailén.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándole que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Jaén, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## A N E X O

### RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS

Addenda a la Red de distribución de Jaén:  
Término municipal de Jaén.

Finca núm.: J-J-586V.  
Titular: Desconocido.  
Afección.  
SE (m<sup>2</sup>) SP (ML) OT (m<sup>2</sup>): 230 2300.  
Dat. Cata.  
POL.-PAR: 12310 02.  
Naturaleza: Urbana.  
Día/hora: 5.11/9,00.

Abrev. utilizadas: SE-Expropiación pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal.

*ANUNCIO sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3128/97).*

### INSTALACION ELECTRICA

De acuerdo con lo previsto en el art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, y art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la documentación ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea Eléctrica:

Origen: L.M.T. Salida Subestación 2.ª Fase, Huelva.  
Final: L.M.T. El Pino-Torrálba.  
T.M. afectados: Pilas-Huévar-Chucena (Sevilla-Huelva).  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 11,03.  
Tensión en servicio: 15 KV.  
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos Galvanizados.  
Aisladores: Cadena de 3 elementos U-70.

Estación Transformadora:

Emplazamiento: Hacienda Alcalá.  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía desde la Subestación Pilas a Manzanilla, Chucena, Paterna e Hinojos.

Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 300 KVA.  
Relación de transformación: 15.000 ± 5%/398-230 V.  
Procedencia de los materiales:  
Presupuesto, ptas.: 93.952.835.  
Referencia: R.A.T. 15.726.  
Exp.: 199.065.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días,

contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Fernández Muñoz.

*CORRECCION de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 438/97). (BOJA núm. 72, de 24.6.97).*

Advertidas erratas en el sumario y texto del anuncio de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En los sumarios de las páginas núms. 7.705 y 7.770, columna izquierda, línea 31, y columna derecha, línea 33, respectivamente, donde dice:

«Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 438/97)», debe decir:

«Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 438/97)».

Asimismo en la página 7.770, columna derecha, línea 36, donde dice:

«La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado...», debe decir:

«La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado...»

Sevilla, 23 de octubre de 1997

#### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)

*EDICTO. (PP. 3074/97).*

Don Federico del Collado León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén),

Hace saber: Que por el Pleno Corporativo han sido aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, por lo que conforme al artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, reformada como Ley autonómica por Ley 1/97, de 18 de junio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Chiclana de Segura, 22 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Federico del Collado León.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*EDICTO. (PP. 3262/97).*

Presentada por vecinos de Villarrubia petición de constituirse como Entidad Local Autónoma, se hace público para general conocimiento que de conformidad con el art. 49.2 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal, se abre un período de información pública veci-

nal durante el plazo de 30 días para que los interesados puedan examinar en la Oficina de Información de esta Casa Consistorial la documentación presentada, y en su caso, formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Córdoba, 9 de octubre de 1997.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia.

#### AYUNTAMIENTO DE PILAS

*ANUNCIO. (PP. 1936/97).*

Por doña Inés Márquez Garrido, se ha solicitado establecer una granja avícola en finca rústica El Chochal, lo que se publica por término de veinte días para que los que se consideren afectados aleguen lo que en su defensa estimen.

Pilas, 9 de mayo de 1997.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 3238/97).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6.10.97, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización, 2.<sup>ª</sup> Fase Urbanización Vista Alegre.

Lo que se hace pública por plazo de 15 días, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Morón de la Frontera, 8 de octubre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ECIJA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2923/97).*

Julián Álvarez Ortega, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de «La Comarca de Ecija» (Sevilla).

Hace saber: Que por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de «La Comarca de Ecija», en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 30 de julio de 1997, se acordó:

Primero. Aprobar la iniciativa para la adopción del símbolo (logotipo) identificativo de la Mancomunidad y sellos, de conformidad con la descripción, dibujo-proyecto y expresión de colores y demás datos relevantes que constan en el expediente instruido al efecto, y en el Manual de Identidad Corporativa.

Segundo. Realizar los trámites pertinentes en orden a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el sometimiento del expediente al trámite de información pública por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el BOJA y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Ultimado este trámite y con el resultado de la información pública se remitirá el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.